

PROCESO ELECTRONICO NO. 2021-00126

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho(18) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y que, el proceso se encontraba al despacho para calificar la demanda, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría LIBRESE correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJBOC para la compensación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fab688046eb71a0fa89be6e9174a3143c29142a3ea31316cd44748b115730ef**

Documento generado en 18/11/2021 06:15:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>